



**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

ADENDA N° 001

AL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE REGIONAL N° 18-2020

Conste por el presente documento de Adenda N° 01 al Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 18-2020 en adelante la ADENDA, para el financiamiento y ejecución para la propuesta productiva: **Mejoramiento del Proceso de Post Cosecha para la Producción de Grano Seco Copoazu Orgánico de Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad el Progreso del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios** que celebran de una parte, El Gobierno Regional de Madre de Dios con Registro Único de Contribuyente N° 20527143200 con domicilio legal en Jr. Tupac Amaru 10G-3, Puerto Maldonado, debidamente representado por su Gobernador **Abog. Mag. Herlens Jefferson Gonzáles Enoki** y, de la otra parte, el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: “Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad El Progreso” con domicilio legal en Comunidad El Progreso Km. 83 Carretera Interoceánica Puerto Maldonado-Cusco, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, debidamente representado por su Presidente Señor: **Wilson FLORES PAREDES**, identificado con D.N.I. N° 45041337, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11003052, en adelante el AEO BENEFICIARIO, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El Agente Económico Organizado (AEO) denominado: “Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad El Progreso” es la empresa ganadora del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I Convocatoria, enero del 2020 por un monto cofinanciado de S/199,999.99 soles con la propuesta productiva denominada: “Mejoramiento del Proceso de Post Cosecha para la Producción de Grano Seco Copoazu Orgánico de Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad el Progreso del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios”.
- 1.2. Con fecha 17 de agosto del 2020 el Gobierno Regional suscribió el Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 18-2020 con el Agente Económico Organizado (AEO) “Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad El Progreso” con domicilio legal en Comunidad El Progreso Km. 83 Carretera Interoceánica Puerto Maldonado-Cusco, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región de madre de Dios, debidamente representado por su Presidente Señor: **Edgar Soncco Quispe**, por un monto total de S/199,999.99 soles. Mediante el cual el Gobierno Regional de Madre de Dios aporta S/ 151,004.64 soles y el AEO S/ 48,995.35 soles.
- 1.3. Por Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 18-2020 celebrado entre el titular del GOREMAD y el AEO con fecha 17 de agosto del 2020, se establece en su Cláusula Novena sobre las modificaciones al Convenio, por lo que queda expresamente pactado que todas las precisiones técnicos-operativos y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio **se efectuarán mediante adendas**, las cuales deberán estar suscrita por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio. Las



2020 ASOCIACION DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO
el Progreso
Wilson Flores Paredes
PRESIDENTE



modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.

1.4. Que, mediante Acta de Entendimiento Procompite N° 07-2022-GRDE-GOREMAD celebrado entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) con fecha 08 de julio del 2022, proponen la modificación del presupuesto Técnico de su Plan de Negocios aprobado, conforme el nuevo esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento.



1.5. Que, la solicitud de propuesta contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 07-2022-GRDE-GOREMAD suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) de fecha 08 de julio del 2022, proponen modificar por Adenda el Presupuesto Técnico de la Propuesta Productiva Ganadora en relación a las partidas del presupuesto técnico de la propuesta productiva conforme el esquema presupuestal contenido en el Acta de Entendimiento, lo cual permitiría la implementación del Plan de Negocios de acuerdo a los propósitos de la Ley de la materia.



1.6. Por Informe N° 154-2022-GOREMAD/GRDE/SGPIP se señala que, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio Firmado, el Gobierno Regional de Madre de Dios hizo adquisiciones de Bienes en el año 2021 por un importe total de S/ 38,325.00, siendo como sigue: Total Cofinanciado GOREMAD: 151,004.64. Total, ejecutado al 2021: S/ 38,325.00 con un saldo par el año 2022 de: / 112,679.65 soles. En octubre del año 2021 el GOREMAD lanzó un proceso de selección cuyo valor referencial fue de S/ 58,031.22 para la adquisición de 02 cámaras de Secado solar con e Sistema de Extracción de Aire, registrado en el SEACE mediante la Adjudicación Simplificada N° 059-2021-GOREMAD/OEC-1 para la contratación del Servicio de Construcción e Instalación de dicha cámara de secado, con la finalidad de implementar la propuesta productiva del AEO. Sin embargo, a pesar de haber tenido un ganador de la Buena Pro, la Entidad tuvo que declarar desierto por tener observaciones el proveedor en la entrega de documentos para la firma del contrato. Extraordinariamente la AEO manifiesta que el proveedor les indicó que no se percató que el servicio era de dos (02) plantas de secad, lo que le hizo imposible cumplir con el proceso ya que su presta presentada era sólo para uno. Asimismo, con expediente N° 0770-2022 la Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad El Progreso presenta la solicitud de Priorización en la Adquisición de Bienes siendo éste la construcción de 2 cámaras de secado.



1.7. Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha recepcionado la solicitud de priorización de la Construcción de dos secadores solares de Copozú de la Asociación de Agricultores Agropecuarios, la misma que ha sido evaluada y es procedente preparar todas la documentación para solicitar la elaboración y firma de una Adenda al Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 18-2020, lo cual implicaría deducir algunos bienes que se detallan ele el Cuadro 03 para implementar el Plan de Negocios.

Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad El Progreso
Wilson Flores Paredes
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Tupac Amaru 10G-3 (REF. Espalda del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

1.8. Que, la oficina Regional de Asesoría Jurídica en su Informe N° -2022-GOREMAD-ORAJ y opinando que las recomendaciones propuestas contenidas en el Acta de Entendimiento N° 07-2022-GRDE-GOREMAD de fecha 08 de julio del 2022 es atendible; por tanto, la viabilidad de su modificación mediante Adenda.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Con el objetivo de viabilizar la implementación y/o Ejecución en el Plan de Negocios, garantizar la viabilidad del Proyecto, así como el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en relación Plan de Negocio: “Mejoramiento del Proceso de Post Cosecha para la Producción de Grano Seco Copoazu Orgánico de Asociación de Agricultores Agropecuarios de la Comunidad el Progreso del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios” por Acta de Entendimiento PROCOMPITE N°07-2022-GRDE-GOREMAD permitiría la implementación del Plan de Negocios de acuerdo a los propósitos de la Ley de la materia.

Que, asimismo debe tomarse en consideración que mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca la mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejoras de tecnología. En tal sentido, puede considerarse transferencia de equipos, maquinarias *e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados* exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva según las Bases del Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I Convocatoria, enero del 2020;

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES Por medio de la presente Adenda las Partes acuerdan modificar la cláusula Segunda del Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 18-2020 en relación a la Propuesta Productiva Ganadora con la modificación del Presupuesto Técnico de su Propuesta Productiva ganadora, conforme al esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 07-2022-GRDE-GOREMAD que forma parte de la presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

4.1. LAS PARTES ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en el Convenio suscrita con las modificaciones acordadas en la presente Adenda.

4.2. LAS PARTES declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para contratar.

4.3. Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente Adenda.

El presente documento se suscribe en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, a los días 20 del mes de julio del año 2022. Puerto Maldonado



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Abg. Mg. Harlens Jefferson Gonzales Enoki
GOBERNADOR REGIONAL

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO
Wilson Flores Paredes
PRESIDENTE

ACTA DE ENTENDIMIENTO PROCOMPITE NRO. 07-2022-GRDE-GOREMAD

En la sede de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ubicado en el Coliseo Cerrado de Madre de Dios en la ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, se reunieron las siguientes partes:

- a) El GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS, con Registro Único de Contribuyente Nro. 20527143200, con domicilio legal en JR. CUSCO CDRA NRO. 3 (ESQ. CON JR. PUNO) MADRE DE DIOS - TAMBOPATA – TAMBOPATA, el cual quien tiene como Coordinador de la ejecución del Convenio de cofinanciamiento de una Propuesta Productiva, al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. JULIO GUILLERMO RUIZ SORIA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 06814085, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 079-2022-GOREMAD/CR, de fecha 28 de febrero del 2022, en adelante GOREMAD, y, de la otra parte,
- b) El Agente Económico Organizado denominado ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, debidamente representado por su presidente WILSON FLORES PAREDES, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 45041337, designado mediante poderes inscritos en la partida electrónica N° 11003052, en adelante AEO BENEFICIARIO; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El GOREMAD, en el marco de la Ley Nro. 29337 - Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, ha aprobado un importe destinado para cofinanciar propuestas productivas. Este importe fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Regional Nro. 119-2019-RMDD/CR, de fecha 09 de agosto del 2019, aprobando mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 179-2020-GOREMAD/GR, de fecha 10 de agosto del 2020, la lista de propuestas productivas ganadoras, entre las cuales figura como ganadora la Propuesta Productiva denominada: MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANO SECO DE COPOAZU ORGANICO DE ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO DEL DISTRITO DE INAMABARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS, en adelante PLAN DE NEGOCIO, presentada por el AEO BENEFICIARIO.

De acuerdo con el Reglamento de Ley Nro. 29337 - Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, corresponde al GOREMAD adquirir los bienes y servicios para los Agentes Económicos Organizados, a fin de que puedan implementar sus PLANES DE NEGOCIO.

Asimismo, es compromiso del AEO BENEFICIARIO cumplir con sus aportes (dinero en efectivo y/o valorizaciones) que han sido contemplados como parte de los costos de inversión de sus PLANES DE NEGOCIO.

WILSON FLORES PAREDES
PRESIDENTE



de posibles nuevos acuerdos, en el cual se detallan los compromisos de ambas partes para lograr con los objetivos de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, según contempla en el Plan de Negocio.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

La presente Acta tiene por objeto la coordinación, compromiso y seguimiento de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO GANADOR en mérito al Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 018-2020 suscrito entre el GOREMAD y el AEO, en fecha del 17 de agosto del año 2020, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la AEO y la disponibilidad presupuestal del GOREMAD, en el marco de los objetivos señalados de la Propuesta Productiva Ganadora.

CLAUSULA TERCERA: SOBRE LAS MODIFICACIONES

De conformidad al Convenio de Cofinanciamiento firmado entre el GOREMAD y el AEO EL PROGRESO, de fecha del 17 de agosto del año 2020, señala en su CLÁUSULA NOVENA SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO, señala que queda expresamente pactado que todas las precisiones técnico-operativas y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscritas por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al convenio inicial.

Se elabora el presente Acta de Entendimiento teniendo como sustento la Solicitud de Priorización del Plan de Negocio, presentado con expediente N° 0770-2022-GRDE y la Carta N° 003-2022-ASAACEP mediante el cual priorizan la adquisición de un secador solar con a la vez que se reitera el pedido e informan al GOREMAD sobre la ejecución del convenio de cofinanciamiento N° 018-2020.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO TÉCNICO

Respecto a los bienes que debe cofinanciar el GOREMAD, existe una diferencia de los costos estimados en el presupuesto presentado en el Plan de Negocio y el Costo del Estudio de Mercado real que ha efectuado el GOREMAD. Se tiene en cuenta que los montos reflejados son precios subvaluados en el Plan de Negocio del año 2020.

Por ese motivo, la AEO solicita dar prioridad a la adquisición de algunos bienes y/o servicios, si mismo se compromete a asumir los costos de los bienes y servicios que dejará de adquirir el GOREMAD.

En atención a lo señalado en la cláusula precedente, el AEO BENEFICIARIO propone al GOREMAD la modificación del Presupuesto Técnico de su Plan de Negocio aprobado, conforme al nuevo esquema presupuestal, que después de ser evaluado por Asesoría Legal y ser aceptado por Gobernación Regional quedaría establecido de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL Y ASesoría TÉCNICA
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUECHUAS
CALLE DE LA UNIDAD EL PROGRESO

Wilson Yaires Paredes
PRESIDENTE



Concepto	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Monto TOTAL (S/.)	Monto Financiado por el G.O. G. (S/.)	Costo Real Comprado por el GOREMAD			Monto Financiado por los AEO	Monto Financiado por los AEO	
					CANTIDAD	PRECIO TOTAL	SALDO TOTAL		En Efectivo (S/.)	En Valorización (S/.)
Inversión Fija		262	177,841.24	147,254.64	5.00	38,325.00	108,939.64	112,679.64	36,000.00	36,000.00
Inversión Fija Tangibles		258	151,096.24	130,264.64	4.00	38,325.00	91,939.64	112,679.64		
Oficinas		4	97,146.22	91,891.22		31,500.00	60,391.22	112,679.64		
Biodigestor - Instalación para sala de fermentado	Unidad	1	5,255.00	-			0.00		19,000.00	19,000.00
Cámara de Secado Solar con Sistema de Extracción de Aire	Global	2	58,031.22	58,031.22			58,031.22	112,679.64	19,000.00	19,000.00
Modulo de fermentación trapezoidal	Unidad	1	33,860.00	33,860.00	1.00	31,500.00	2,360.00	0.00	17,000.00	17,000.00
Maquinarias		240	46,900.02	36,873.42	4.00	6,625.00	30,248.42	0.00		
Guillotina	Unidad	1	12,000.00	12,000.00			12,000.00	0.00		
Serrucho de podar	Unidad	35	1,330.00	-			0.00	0.00		
Termometro digital	Unidad	3	450.00	450.00	3.00	450.00	0.00	0.00		
Machete	Unidad	68	350.00	-			0.00	0.00		
Balanza Digital de 100 kl.	Unidad	1	1,500.00	1,500.00	1.00	2,500.00	800.00	0.00		
20 Lts	Unidad	14	3,430.00	-			0.00	0.00		
Carretilla	Unidad	29	2,849.60	-			0.00	0.00	17,000.00	17,000.00
Uma	Unidad	49	309.00	-			0.00	0.00		
Determinador de Humedad	Unidad	1	6,000.00	6,000.00	1.00	3,200.00	2,800.00	0.00		
Pijera de podar pequeña	Unidad	37	1,758.00	-			0.00	0.00		
Indumentaria apropiada para proceso de post cosecha	Unidad	1	3,750.00	3,750.00	25.00	875.00	2,875.00	0.00		
Equipos Varios	Global	1	13,173.42	13,173.42			13,173.42	0.00		
Equipos		1	5,000.00	-			0.00	0.00		
Vehiculos	Unidad	1	5,000.00	-			0.00	0.00		
Muebles y Enseres		13	2,050.00	1,500.00			1,500.00	0.00		
Mesa	Unidad	2	300.00	-			0.00	0.00	4,200.00	18,418.75
Diseño e impresión de letrero de 2x2.5 con estructura de metal	Unidad	1	1,500.00	1,500.00			1,500.00	0.00		
Plásticos de plástico	Unidad	10	250.00	-			0.00	0.00		
Inversión Intangible		4	26,745.00	17,000.00			17,000.00	0.00		
Elaboración y difusión de spot de promocional en Español e Ingles y campaña de promoción							5,000.00			
En Tv y Red	Unidad	1	5,000.00	5,000.00			0.00	0.00		
Carteltona para el fortalecimiento organizacional y elaboración protocolo de construcción, trazo en ficha según Expediente	Global	1	9,745.00	-			0.00	0.00	4,200.00	4,200.00
Especialista en implementación normas BPM - protocolos	Unidad	1	8,000.00	8,000.00			8,000.00	0.00		
Capital de Trabajo		1	22,158.75	3,740.00			3,740.00	0.00		
Capital de Trabajo	Global	1	22,158.75	3,740.00			3,740.00	0.00	18,418.75	18,418.75
TOTAL			199,999.99	151,004.64	2.00	38,325.00	112,679.64	112,679.64	36,000.00	36,000.00

Wilson Flores Paredes
 Director de Planeación y Desarrollo



CLÁUSULA QUINTA: ACTUACIÓN DE LAS PARTES

La presente Acta se sustentó en la buena fe de las partes, por lo que éstas declaran su voluntad de solucionar de manera cordial las improbables diferencias que pudieran surgir entre las partes en la aplicación del presente convenio.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente convenio, lo suscriben por duplicado del mismo tenor en señal de absoluta conformidad a los 08 días del mes de julio de 2022.

POR EL GOREMAD:

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
[Signature]
Ing. Julio Guillermo Ruiz Soría
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
ECONOMICO

POR LA AEO:

ASOCIACION DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS
DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO
[Signature]
WILBERT CORDERO PARRALES
PRESIDENTE

PRESIDENTE DE LA AOCIACION DE
AGRICULTORES AGROPECUARIOS DE LA
COMUNIDAD EL PROGRESO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

[Signature]
Ing. Ronny Pastor Parásquez
SUB GERENTE DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA (e)
SUB GERENCIA DE INVERSION DE LA
INVERSION PRIVADA